



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONTENERIZACIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA EN EL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR.



Ayuntamiento
de Almuñécar

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente



Ayuntamiento
de Almuñécar

ÍNDICE

ÍNDICE
1. ANTECEDENTES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
4. MONTAJE DEL MATERIAL A SUMINISTRAR. GARANTÍA DEL SUMINISTRO
5. REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS
6. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO
7. PRUEBAS DE RECEPCIÓN
8. SUMINISTRO DE REPOSICIÓN
9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
10. RESPONSABLE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

TR Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

A Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

Ayuntamiento
de Almuñécar

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONTENERIZACIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA EN EL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR.

1. ANTECEDENTES.

Priorizar la prevención y fomentar la recogida separada de los biorresiduos es uno de los mecanismos más efectivos para dar cumplimiento por un lado, a la Directiva 1999/31/CEE, relativa al vertido de residuos, y reducir drásticamente la entrada de material biodegradable en los vertederos con la consiguiente reducción de las emisiones de metano asociadas a la degradación de la materia orgánica en condiciones anaerobias, y por otro, es una pieza clave para alcanzar los objetivos de reciclado marcados por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular".

Para alcanzar los objetivos de reciclado marcados por dicha ley es necesario la implantación de la recogida separada de biorresiduos y su tratamiento posterior, para conseguir así mejores resultados globales de recuperación de materiales.

Priorizar la prevención y fomentar la recogida separada de los biorresiduos es uno de los mecanismos más efectivos para dar cumplimiento por un lado, a la Directiva 1999/31/CEE, relativa al vertido de residuos, y reducir drásticamente la entrada de material biodegradable en los vertederos con la consiguiente reducción de las emisiones de metano asociadas a la degradación de la materia orgánica en condiciones anaerobias, y por otro, es una pieza clave para alcanzar los objetivos de reciclado marcados por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular".

Para alcanzar los objetivos de reciclado marcados por dicha ley es necesario la implantación de la recogida separada de biorresiduos y su tratamiento posterior, para conseguir así, mejores resultados globales de recuperación de materiales.

La empresa adjudicataria, así como las posibles subcontratistas de esta prestación garantizarán el respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), así como el cumplimiento de la metodología de seguimiento de las ayudas conforme a lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo, en particular las vinculadas al cumplimiento de hitos y objetivos. En particular, se cumplirá con la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital.

En cuanto al etiquetado verde y digital, las inversiones recogidas en el contrato son susceptibles de subvención C12.I03, que se incluyen en el campo de intervención con la etiqueta 042 "Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado" del Anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241, con una contribución del 40% a los objetivos climáticos y del 100% a los objetivos medioambientales.

Respecto a las condiciones que deben cumplir las prestaciones establecidas en la evaluación de los aspectos del principio de DNSH (Do no significant harm) con relación a los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio de 2020 el resultado de dicha evaluación es que la medida, dada su naturaleza, tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre los objetivos medioambientales.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es el suministro de diferentes tipos de contenedores para la recogida separada de residuos de la fracción orgánica. Concretamente, se trata del





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

TR Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

A Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

Ayuntamiento
de Almuñécar

suministro de 120 contenedores de capacidad 1.800 litros, cuya estructura esté adaptada a la recogida mediante vehículos de carga lateral, y por otro lado, contenedores de 240 litros, adaptados a la recogida mediante vehículos de carga trasera.

Cualquier tipo de contenedores suministrados deberán contener la información relativa a formar parte de la financiación de Fondos Europeos, así como, de los logos correspondientes, que aparecerán en una pegatina en el punto que determinen los servicios técnicos, pero en cualquier caso, aparecerán en la zona de aporte de residuos. Las pegatinas tendrán una dimensión tal que permita su identificación de forma fácil.

3 .PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El valor estimado de esta licitación asciende a la cantidad de 140.075,20 euros, IVA no incluido.

TIPO DE CONTENEDOR	VOLUMEN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL COSTE SIN IVA	IVA	TOTAL COSTE DEL SUMINISTRO
					21 %	
CARGA LATERAL	1.800 LITROS	120	956,46 €	114.775,20 €	24.102,79 €	138.877,99 €
CARGA TRASERA	240 LITROS	550	46,00 €	25.300,00 €	5.313,00 €	30.613,00 €
				140.075,20 €	29.415,79 €	169.490,99 €

No se admitirá ninguna oferta que supere el importe de la licitación ni el importe unitario establecido.

Se trata de un presupuesto finalista, con inversión del crédito en su totalidad. Las ofertas irán encaminadas a la mejora en la conformación de los contenedores, ya sea en su número o en características propias de los mismos.

Los precios unitarios ofertados han de contemplar todos los gastos, en los que se han de incluir el precio propiamente del contenedor, el montaje del contenedor y el coste de transporte de éste hasta los puntos de entrega, que serán fijados por el Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Almuñécar.

4. MONTAJE DEL MATERIAL A SUMINISTRAR. GARANTÍA DEL SUMINISTRO

Puesto que habitualmente los contenedores se transportan despiezados y requieren un montaje posterior el Ayuntamiento de Almuñécar facilitará al adjudicatario espacios suficientes para el montaje de los mismos en instalaciones municipales, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

-El adjudicatario será responsable de mantener, con el debido orden y limpieza, el espacio cedido en todo momento.

-El adjudicatario será responsable de la descarga y recepción de los materiales, incluidos los medios mecánicos requeridos para la misma.

Respecto de la garantía, los licitadores han de ofertar como requisito obligatorio una garantía mínima de dos años para todos los contenedores de los que presentan ofertas.

El período de garantía entra en vigor a partir de la fecha en la que se entregue y recepcione el suministro objeto de esta licitación.

Hasta que se cumpla el plazo de garantía, el proveedor responderá de los bienes o productos entregados, sin que sea eximete que en el acta de recepción no figure observación o disconformidad alguna, con la excepción de aquellos defectos, imperfecciones o anomalías que sean apreciables inmediatamente a simple vista.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

TR Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

A Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente



Ayuntamiento
de Almuñécar

Si durante el periodo de garantía se constata la existencia de vicios, defectos o imperfecciones en los bienes suministrados, se exigirá al adjudicatario la reposición de los bienes que resulten inadecuados o, en los casos en que sea procedente, la reparación de los mismos, siempre y cuando se garantice la equivalencia del bien reparado con los bienes suministrados a los que no se les ha efectuado reparación alguna.

5. REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS QUE HAN DE TENER LOS CONTENEDORES.

5.1 Contenedores de carga lateral.

- Deberán estar fabricados según Normativa Europea UNE-EN-12574 y ser aptos para ser manipulados por recolectores y lava-contenedores de Carga Lateral.
- Capacidad nominal de 1800 litros para la fracción Orgánica, con una tolerancia del 10%..
- Todos los contenedores serán de polietileno tanto el cuerpo como las tapa, con color en masa y protección frente a rayos UV. La tapa de usuario, estará fabricada mediante inyección para dotarla de rigidez..
- El cuerpo principal del contenedor estará compuesto de dos piezas, una cuba, monopared, y un cinturón resistente, de doble pared, de alto espesor. La cuba estará destinada simplemente a contener el residuo, mientras que el cinturón tendrá como función soportar las fuerzas que aparecen en la maniobra de recogida, y las que se generan con la apertura de las tapas.
- Las piezas metálicas habrán de ser todas galvanizadas.
- Deberán disponer de una certificación externa de accesibilidad universal según la norma UNE-EN-17001.
- Para facilitar las labores de limpieza, el contenedor carecerá de nervios de refuerzo visibles exteriormente, y presentará formas sin aristas ni cantos vivos, excepto en los elementos de elevación y vaciado.
- El cuerpo del contenedor será de color gris con la tapa marrón, consensuándose con el adjudicatario el RAL exacto correspondiente con la fracción orgánica. La estructura y forma de la tapa será consensuada con los Servicios Técnicos Municipales, siendo éstos los que en última instancia decidirán el modelo que más se adecúe a las necesidades municipales. De cualquier forma, la tapa tendrá un sistema de cierre automático que facilite el estado de cerrado del contenedor mientras no está siendo utilizado. Las tapas se fabricarán de forma que se puedan instalar cierres electrónicos con carcasa de protección en polietileno inyectado, con identificación de usuarios mediante tarjetas RFID, sin llevar a cabo modificación estructural alguna en dichas tapas, debiendo especificarse en la ficha técnica a aportar.
- A fin de conseguir la mejor interacción posible entre viandantes y tráfico, se busca que el contenedor suponga la menor barrera visual que sea posible, valorándose aquellas soluciones que presenten la menor altura del cuerpo del contenedor, descartándose aquellos contenedores que tengan una altura superior a 1,5 m.
- El contenedor estará diseñado, para poder recogerse por parte del recolector en la situación en la que fuese necesario.
- Los contenedores incorporarán adhesivos reflectantes en las cuatro esquinas integrados en la estética del contenedor, con adhesivo de prohibido aparcar y una raya vertical central para visualización de la cámara del recolector, así como la rotulación que identifique el tipo de residuo a depositar, el horario de recogida y los correspondientes distintivos que hagan referencia a los participantes en ella subvención concedida, y que aparecen reflejados en este documento.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

TR Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

A Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

Ayuntamiento
de Almuñécar

- Incorporarán los elementos necesarios para el sistema de centrado para fijado y alineación, así como los componentes necesarios para su instalación.
- El contenedor estará fabricado de acuerdo a las siguientes normas:
 - UNE-EN 12574-1/2/3.- Norma europea para contenedores de carga lateral
 - Declaración CE según directiva 98/37/EC de seguridad de máquinas
 - Declaración CE según directiva 2000/14/EC sobre emisiones sonoras
 - Norma UNE 170001-1:2007
 - Marcado CE
- El licitador deberá acreditar el cumplimiento de las normas y certificaciones solicitadas mediante certificación externa.
- La tapa de vaciado permanecerá bloqueada cuando el contenedor esté en la calle, desbloqueándose automáticamente en la maniobra de vaciado. El bloqueo se realizará mediante cierre gravítico en el lateral de la tapa, a fin de evitar interacciones indeseadas de la basura. Una vez que la tapa de vaciado es uno de los elementos que más roturas sufre en este tipo de contenedores, se valorarán sus características constructivas y la incorporación de elementos que dificulten su rotura en caso de impacto con la tolva o basura en el camión de recogida.
- El sistema de vaciado será tal que garantice la correcta evacuación de los residuos con el menor tiempo de descarga, para un menor tiempo de presencia del camión en la vía pública, menores molestias a los vecinos, emisiones de CO₂, consumo de combustible y menos ruido. Se preferirán aquellas opciones cuyas tapas de vaciado presenten una mayor cobertura de la superficie del contenedor.
- Contarán con una estructura suficientemente reforzada destinada a absorber los esfuerzos realizados por el camión durante la maniobra de recogida, valorándose la incorporación de travesaños metálicos para refuerzo de las patas de apoyo, para evitar en la medida de lo posible roturas de cubas.

El adjudicatario se compromete a actualizar el precio de los repuestos tarifados a lo largo de la vida estimada del suministro, que es de 8 años, a sumar al plazo de garantía, conforme al 85 % del incremento del IPC general anual del Estado.

5.2 Contenedores de carga trasera.

- Deberán estar fabricados según Normativa Europea UNE-EN-840 y ser aptos para ser manipulados por recolectores y lava-contenedores de Carga Trasera.
- Volumen nominal mínimo: 240 litros ($\pm 10\%$).
- Sistema de elevación UNE-EN 840 compatible con los vehículos recolectores de carga trasera y lavacontenedores de carga trasera utilizados en servicio municipal de recogida de Almuñécar.
- Dispondrá de dos ruedas integradas en el cuerpo del contenedor de forma que sea apilable con las ruedas puestas y dispondrá de tapa abatible.
- El cuerpo del contenedor será estanco.
- Personalización del cuerpo del contenedor mediante termo impresión o serigrafía con escudos o logotipos y tipo de residuo a determinar.
- El color del contenedor será determinado por los servicios técnicos municipales.
- La altura máxima del contenedor, incluyendo la tapa cerrada y todos los elementos que lo componen, será de 1.200 mm ($\pm 10\%$).





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

TR Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente



Ayuntamiento
de Almuñécar

6. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Todos los materiales mencionados deberán ser entregados en los 30 días posteriores a la adjudicación. Con la entrega del suministro, se proporcionará un albarán detallado y legible, conformado con lo realmente suministrado. Para la recepción de los materiales, el Área de Medio Ambiente designará a la persona capacitada para este fin.

7. PRUEBAS DE RECEPCIÓN

Cuando el adjudicatario termine el montaje de los contenedores y entregue el suministro, los servicios técnicos de Medio Ambiente y los de la empresa concesionaria del servicio de recogida de residuos domésticos y asimilados concretarán el lugar y fecha donde se procederán a supervisar los contenedores suministrados.

Las pruebas a las que se someterán los contenedores serán las siguientes:

- Inspección visual y calidad superficial.
En esta inspección se valorará el estado de los materiales de los contenedores, así como la calidad del montaje. Si el montaje no es adecuado (holguras entre la tapa y el cuerpo o cualquier otro defecto achacable al montaje), no se recepcionará el suministro.
- Comprobación de dimensiones, espesores y capacidades.
- Comprobación de los mecanismos de manipulación, depósito y descarga necesarios para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de los bienes adquiridos y su correcto funcionamiento.
- Respecto de las mejoras ofertadas, en su caso, se comprobará el funcionamiento del sistema de "control de accesos electrónico" en cada uno de los contenedores con una muestra significativa de las tarjetas RFID proporcionadas, verificando el funcionamiento correcto del cierre electrónico tanto en lo referido a los aspectos: mecánicos, eléctricos, electrónicos y tarjetas. Así mismo, se comprobará la altura máxima de los contenedores y apertura de la tapa en el momento del vaciado del contenedor.
- Inspección de la documentación aportada para comprobar el proceso de fabricación.

La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas. Si los resultados son satisfactorios, los técnicos de Medio Ambiente darán por recibido el suministro.

El plazo de garantía dará comienzo a partir de la entrega y recepción del suministro objeto de esta licitación.

En cualquier caso y si tras la recepción del material se detectaran materiales defectuosos, el adjudicatario deberá reponer este material defectuoso sin coste alguno y no empezara a contar el plazo de garantía hasta que todo quede subsanado.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente



Ayuntamiento
de Almuñécar

8. SUMINISTROS DE REPOSICIÓN

El adjudicatario del presente concurso se comprometerá a garantizar durante 8 años el suministro de elementos de reposición de los contenedores y las tarjetas objeto de compra y a entregarlos en un tiempo no superior a 15 días naturales después de realizada la petición del repuesto.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales. El total de puntos a distribuir se hará sobre la base de **100 puntos totales**.

Los criterios de valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del contrato son los siguientes:

- Criterio 1 para contenedores de carga lateral de 1.800 litros: Cierre electrónico. Se asignará hasta un máximo de 30 puntos.
- Criterio 2 para contenedores de carga lateral de 1.800 litros: Al plazo de garantía. Se asignará hasta un máximo de 10 puntos
- Criterio 3 para contenedores de carga lateral de 1.800 litros. Seguridad ciudadana/Barrera visual: 20 puntos.
- Criterio 4 para contenedores de carga lateral de 1.800 litros. Facilidad de vaciado: 20 puntos
- Criterio 5 para contenedores de carga lateral de 1.800 litros. Fabricación mediante procesos de rotomoldeo: 10 puntos
- Criterio 6 para contenedores de 240 litros. Aumento en número de unidades: 10 puntos

Criterio 1. Instalación de cierres electrónicos para contenedores de carga lateral de 1.800 litros: Hasta 30 puntos.

Los contenedores objeto de este suministro podrán ser suministrados con un control de accesos electrónico montado en la tapa del contenedor. Dicho elemento denominado como "cierre electrónico" debe servir simultáneamente como control electrónico de accesos al contenedor y como cerradura de la tapa del contenedor, con arreglo a las especificaciones técnicas siguientes:

Todos los contenedores estarán dotados de cierres electrónicos con identificación de usuario en base a los siguientes requerimientos:

- La finalidad del sistema es controlar los accesos al contenedor de residuos de manera que solo puedan abrirlo y por tanto depositar sus residuos aquellos usuarios portadores de una tarjeta RFID válida.
- Los componentes del sistema, localizados en el interior y exterior del contenedor estarán debidamente dimensionados y protegidos, de modo que se eviten daños por lixiviados, lluvia, lavados, y uso normal.
- La identificación de usuarios y cierre estarán integrados en la tapa de usuario, sin alterar sus condiciones de seguridad, y consistirá en:
- Dispositivo de control de acceso electrónico con carcasa de protección en polietileno inyectado, totalmente integrada en el contenedor, aunando:
 - Lector de tarjetas





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

TR Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

A Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

Ayuntamiento
de Almuñécar

- Leds luminosos
 - Aviso sonoro
 - Inteligencia para control de cerradura y gestión de usuarios
 - Transmisión de datos
- Cerradura única en punto central del acceso para usuario consistente en una carcasa con una ranura central en forma de embudo que encierra los mecanismos de actuación, equipado con sensor para la detección de tapa abierta.
 - Batería de litio de larga duración, al menos 1,5 años. Con sistema rápido de cambio de batería sin necesidad de personal especializado.
 - Tarjetas RFID de identificador único impresas con el logotipo e informaciones requeridos por el cliente.

Las licitadoras efectuarán oferta en numero de unidades de contenedores que suministrarán con cierre electrónico, hasta un máximo de 25 unidades. Las puntuaciones obtenidas, en su caso, se obtendrán aplicando la siguiente fórmula:

$$Pi = (Pi/Pm) * 30$$

Donde Pm es la oferta con mayor número de unidades con cierre electrónico ofertadas y Pi es la oferta que se está valorando.

Criterio 2. Al plazo de Garantía para contenedores de carga lateral de 1.800 litros :

En este apartado se valorarán la ampliación del plazo de garantía de los contenedores incluida la garantía de los sistemas de control de accesos en su caso, hasta un máximo de **10 puntos**, otorgando los puntos según la siguiente tabla y por cada año completo adicional de garantía sobre el mínimo exigido de dos años.

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Para 2 años de garantía	0
Para 3 años de garantía	3
Para 4 años de garantía	6
Para 5 años de garantía	10

Criterio 3. Seguridad ciudadana/Barrera visual para contenedores de carga lateral de 1.800 litros: 20 puntos.

Se considerará la altura total de los contenedores para valorar más los contenedores más bajos, que son los que provocan una reducción de la barrera visual, reduciendo además el riesgo de atropellos, facilitan la visión del tráfico. Se considera para el cálculo de la altura, la del cuerpo del contenedor. (Se adjuntará ficha técnica para justificarla). Se considera como altura óptima aquella inferior a 1,50 m, lo que permitiría una máxima visibilidad, y en función de la misma se valorará según lo siguiente:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
3er contenedor con menor altura y siguientes	0
2º contenedor con menor altura máxima	10
Contenedor con la menor altura máxima	20





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

TR Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

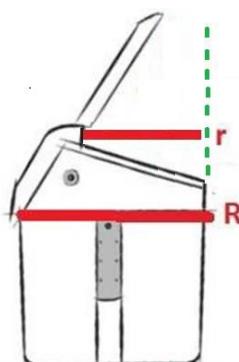
A Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

Ayuntamiento
de Almuñécar

Criterio 4. Facilidad de vaciado para contenedores de carga lateral de 1.800 litros: 20 puntos

Se valora el contenedor con mayor facilidad de vaciado. Se primarán aquellos contenedores que lo optimicen con un mayor grado de apertura.

El grado de apertura estará calculado por la distancia desde el punto de apertura de la tapa de descarga al borde del contenedor (r) sobre la apertura completa del cuerpo del contenedor (superficie de descarga R).



$$\% \text{Apertura} = r/R * 100$$

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Otros grados de apertura menores	0
Grado de apertura entre 70% y 79%	5
Grado de apertura entre 80% y 89%	10
Grado de apertura igual o superior al 90%	20

Criterio 5 para contenedores de carga lateral de 1.800 litros. Fabricación mediante procesos de rotomoldeo: 10 puntos

Se valorará con 10 puntos a aquellos licitadores que presenten contenedores de 1.800 litros de carga lateral, con el cuerpo fabricado mediante procesos de rotomoldeo. El resto se valorará con 0 puntos.

Criterio 5. Aumento en el número de unidades a aportar para contenedores de 240 litros: 10 puntos

Se otorgará un punto por cada contenedor adicional a aportar.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

El Ayuntamiento designará el Técnico Responsable del Contrato, que mientras no se diga lo contrario será el mismo que firma este PPT, Jesús Ruiz Álvarez, Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Playas.

**JEFE DEL SERVICIO DE
MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS**

Fdo. Jesús Ruiz Álvarez

